



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 034-2021- MPCH

Chincheros, 14 de abril del 2021.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.**

**VISTO:** El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 13 de abril del 2021, donde se trató en agenda la autorización al Alcalde (e) para la firma del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Municipalidad Distrital de Cocharcas;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Moción De Regidores N° 006-2021, de fecha 22 de marzo el Regidor Clive Abel Quintanilla Lloclla solicita firma del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Municipalidad Distrital de Cocharcas;

Que, mediante Dictamen N° 03-2021-COMISION DE OBRAS, BIENES Y PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO – RURAL /AAQ/JPQ, dictaminan que la documentación se remita al Concejo Municipal para su revisión y aprobación;

Que, el pleno de Concejo Municipal por **Mayoría**, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; y la aprobación del acta:

#### **SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** La suscripción de la firma del "**Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Municipalidad Distrital de Cocharcas**".

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas.

#### **REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC

Clive Abel Quintanilla Lloclla  
ALCALDE (e)

NGNR/rvtb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
MDC 01  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01